

## Ajuntament de la Pobla Tornesa

### **ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DE LA POBLA TORNESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Plan Local de Residuos de la Pobla Tornesa, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones, alegaciones y sugerencias en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios municipal por los siguientes medios:

- Correo electrónico [info@lapoblatornesa.es](mailto:info@lapoblatornesa.es), indicando de forma expresa "SUGERENCIA PLAN LOCAL DE RESIDUOS"
- En el Registro General de entrada de forma electrónica o presencialmente
- Por cualquier otra forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda alegación que no se encuentre debidamente identificada mediante nombre y apellidos o razón social y DNI, NIF o documento identificativo suficiente que permita verificar su identidad, no será tenida en cuenta.

El texto íntegro del la Memoria y del Proyecto del Plan Local de Residuos del Ayuntamiento de la Pobla Tornesa se anexa a esta publicación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

